(155)

Resolución Jefatural No. 335-2002-AGN/J

Lima, 18 NOV. 2002

Visto el Informe N° 139-2002-AGN/OTA-OA del Director de la Oficina de Abastecimiento del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO :

Que, el Artículo 5° del Decreto de Urgencia 030-2002 establece que las adquisiciones de bienes y servicios que superen las tres (3) U.I.T. deberán ser autorizadas por el Titular de la entidad mediante resolución correspondiente;

Que, en el marco de las medidas de austeridad aprobadas por el Decreto de Urgencia 030-2002, corresponde expedir la resolución que autorice el servicio de Vigilancia y Seguridad de la Escuela Nacional de Archiveros, en aplicación de las normas de austeridad vigentes ;

De conformidad con la Ley 25323, Decretos Supremos N° 008-92-JUS y 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Abastecimiento;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- Autorizar la contratación del servicio de Vigilancia y Seguridad de la Escuela Nacional de Archiveros del Archivo General de la Nación de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dra. Pilar Remy Simatovic
JEFA
Archivo General de la Nación